

ULTRAHÉLIKE

REGLAMENTO- 100 KM

Art. 1º.- Organización y descripción de la carrera

La **ULTRAHÉLIKE** es una prueba competitiva de Ultra distancia **creada** por la **Asociación de la Policía Local de Elche Cultural y Deportiva** y con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Elche en la que los participantes deben recorrer corriendo a pie o caminando la distancia de 100 kms por el término municipal de Elche en un tiempo máximo de 24 horas.

La 1ª edición tendrá su salida a las 8 h de la mañana del sábado 22 de febrero de 2025 desde el Paseo de la Estación de Elche y meta en el Paseo de Jaca, como máximo a las 8 h del domingo 23 de febrero.

En el Parque Deportivo estará ubicada la zona de vestuarios, duchas y aseos.

Esta prueba tiene un carácter solidario, destinando una parte muy importante de sus ingresos a una causa benéfica cuyo destinatario será dado a conocer con la suficiente antelación.

Art. 2º.- Requisitos y obligaciones de los participantes

- Ser mayor de edad el día de la prueba.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento, lo que será así por el solo hecho de formalizar la inscripción.
- Estar perfectamente informado sobre qué es la **ULTRAHÉLIKE** y disponer de los conocimientos, experiencia, material y de los niveles físico y psicológico necesarios para poder soportar y superar posibles problemas relacionados con la ultra-resistencia, desnivel, geografía, la fatiga, los problemas digestivos, los problemas musculares y en articulaciones, las contusiones, heridas leves, el frío, la lluvia, niebla, calor...etc.
- Encontrarse inscrito correctamente.
- **Queda terminantemente prohibido y por lo tanto la Organización podrá descalificar, y dejar fuera de la prueba a aquellos participantes que se hagan acompañar por personas no inscritas, ya sea a pie o**

en cualquier tipo de vehículo o artilugio, así como por menores o llevar animales.

- Imprimir, rellenar y traer firmado a la entrega de dorsales el descargo de responsabilidad y la declaración de aptitud física, que se puede descargar de la página www.ultrahelike.es. Mediante este documento los participantes inscritos a la **Ultrahélike** declaran entre otros puntos, que participan de forma voluntaria, bajo su responsabilidad, y reuniendo las condiciones físicas y de salud necesarias para llevar a cabo una prueba de estas características.
- La inscripción a la **ULTRAHÉLIKE** implica la aceptación de las normas y la adecuada preparación del participante para la prueba, siendo éste consciente de la dureza de las condiciones geográficas y meteorológicas que se puede encontrar en el entorno donde se disputa el evento. En este sentido, el participante exime a la Organización de los posibles problemas de salud que puedan derivarse de su participación.
- **El itinerario estará abierto permanentemente al tráfico peatonal y de vehículos por lo que los participantes deberán respetar la señalización vial y atenderán a las normas de Seguridad Vial y a todas las indicaciones de la organización y ordenes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**
- **Se debe mantener un riguroso respeto al medio ambiente por lo que queda terminantemente prohibido abandonar desperdicios durante la carrera.**
- Los participantes inscritos a la prueba entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en el evento, y por lo tanto, exoneran de toda responsabilidad a la Organización de la prueba, y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes; así como tampoco iniciar ninguna reclamación de responsabilidad civil hacia las partes citadas.
- La Organización se reserva el derecho de excluir de la **ULTRAHÉLIKE**, incluso antes del inicio de ésta, a aquellos participantes cuya conducta entorpezca la gestión y/o buen desarrollo de la misma, del mismo modo que también podrá realizar excepcionalmente admisiones que no cumplan algunos de los requisitos anteriores.

Art. 3º.- Inscripciones

El límite máximo de participantes será de **1500**, reservándose la Organización el derecho a reducir o ampliar el número de inscripciones, siempre velando por el buen desarrollo del evento.

El precio de la inscripción será de...**80. €**

Las inscripciones se formalizarán exclusivamente a través de la página www.chiplevante.com.

Una vez realizada la inscripción no se efectuarán devoluciones del importe, **permitiéndose hasta el domingo 28/01/2024** el cambio de nombre en dorsales, con un gasto adicional de **5 euros**. A través de la plataforma de chiplevante. (Pendiente de modificar)

Art. 4º.- FERIA del Corredor. Dorsal, bolsa de regalo, pulsera de control y pasaporte ULTRAHÉLIKE.

El viernes 21 de febrero de 2025 y en horario de 10 a 20 horas se celebrará la FERIA del Corredor de la ULTRAHÉLIKE, donde los participantes podrán recoger los dorsales, bolsa con prenda conmemorativa de la prueba y otros obsequios por participar en la misma. Asimismo, se instalarán diferentes puntos de venta de artículos relacionados con el deporte en general y con la carrera a pie en particular. También se celebrarán diferentes charlas relacionadas con las pruebas de Ultra trail y cuyos ponentes y horarios se informarán con la antelación suficiente.

El dorsal será personal e intransferible y se entregará junto a la bolsa del corredor. Asimismo, el día de la prueba y hasta media hora antes del inicio de la misma se podrá recoger dorsales y bolsa del corredor en la zona de salida.

Para la recogida es imprescindible:

- Original DNI, PASAPORTE o NIE.
- Fotocopia del DNI, PASAPORTE o NIE. (para el pasaporte ULTRAHÉLIKE).
- **Firma de responsabilidad y declaración de aptitud física durante la inscripción a la prueba.**

La recogida de dorsal y bolsa del corredor se realizará en las fechas y horarios descritos en el programa publicado en la web oficial del evento **www.ultrahelike.es**

En caso de que el propietario del dorsal no pueda recogerlo personalmente en las fechas y horas marcadas, podrá designar a una persona que lo haga en su nombre, quien deberá personarse en la recogida de dorsales con la siguiente documentación:

- Original firmado por ambas partes del documento “**Autorización de recogida de dorsales a terceros**” imprimible desde la web **www.ultrahelike.es** en la que el propietario del dorsal autoriza a la persona que se presente a recoger el dorsal en su nombre.
- Original del documento de descargo de responsabilidad y aptitud física firmado por el propietario del dorsal. (**Se realizará en la inscripción**)
- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE del propietario del dorsal.
- DNI, PASAPORTE o NIE original de la persona que recoge el dorsal.

En caso de no llevar el descargo impreso y firmado durante la entrega de dorsales, el participante propietario del dorsal deberá firmarlo in situ durante la entrega de dorsales.

En el caso de recogidas de dorsales autorizadas a terceros, solamente será válido el original firmado por el corredor.

El participante estará obligado a llevar el dorsal durante toda la prueba, de forma totalmente visible y por encima de la ropa.

El personal de la Organización en la entrega de bolsas, dorsales y chips colocará in situ una **pulsera de identificación** de un solo uso en la muñeca del participante, una vez verificada su identidad. El participante deberá llevar puesta esta pulsera durante toda la prueba, ya que confiere a su portador (juntamente con el dorsal) acceso a todos los servicios habilitados para los participantes: zona salida, avituallamientos, transportes para retirados, servicios médicos, etc.

No llevar puesta la pulsera durante la prueba invalidará el dorsal.

En la entrega de dorsales se hará entrega del “**PASAPORTE ULTRAHELIKE**”, el cual puede ser solicitado por la organización en cualquier momento de la prueba.

En caso de no llevarlo el participante será descalificado.

Se sellará a la finalización de la prueba una vez comprobado que ha pasado por todos los puntos de control chip.

Art. 5º.- Categorías y premios (Género acreditado mediante DNI o pasaporte en la inscripción)

GENERAL MASCULINA	3 PRIMEROS CLASIFICADOS	TROFEO Y MEDALLA
GENERAL FEMENINA	3 PRIMERAS CLASIFICADAS	TROFEO Y MEDALLA
LOCAL MASCULINO	3 PRIMEROS CLASIFICADOS	TROFEO Y MEDALLA
LOCAL FEMENINO	3 PRIMERAS CLASIFICADAS	TROFEO Y MEDALLA

LOS 3 PRIMEROS LOCALES MASCULINO/FEMENINO, DEBEN ESTAR EMPADRONADOS EN LA CIUDAD DE ELCHE O SER RESIDENTES AL MENOS UN AÑO. (Acreditar mediante documento justificado dicha residencia a requerimiento de la Organización para optar a premio).

Todos los participantes que consigan finalizar íntegramente la prueba en el tiempo estipulado recibirán una medalla que les acreditará como **FINISHER** de la **ULTRAHELIKE**.

El **PRIMER CLASIFICADO**, masculino y femenino de la General, tienen la inscripción gratuita en la prueba del año siguiente, siempre que desee participar.

Art. 6.- Material técnico obligatorio y recomendado

Material obligatorio

Por defecto, todos los corredores sin excepción, deberán asegurarse de llevar el siguiente material para poder realizar la prueba de ultra distancia.

- Teléfono móvil con la batería en carga máxima y en funcionamiento.
- Manta térmica. (Durante todo el recorrido, ya que por motivos meteorológicos como de salud y hasta la llegada de la evacuación, la manta le protege del frío o del calor)
- Luz frontal: En perfecto estado de funcionamiento y con las pilas cargadas (a la puesta de sol)

- Dispositivo de luz intermitente colocada en la espalda o mochila (a la puesta de sol).
- Ropa de abrigo, tipo aislante térmico o similar. (Depende de Climatología)
- Bidón o mochila de hidratación con al menos 1 litro de agua
- Material reflectante para la noche (a la puesta de sol)
 - **Vaso o recipiente para otros líquidos.**

MUY IMPORTANTE

- Llevar el material exigido durante la prueba no exime al corredor de saber utilizarlo correctamente y de asegurarse de que éste se encuentra en perfecto estado
 - Puede haber controles aleatorios en cualquier punto del recorrido.
- No llevar alguno de estos artículos, negarse a hacer un control o faltar al respeto al controlador que lo realice implicará la invalidación inmediata del dorsal.
- El mismo documento de descargo de responsabilidad lo será también de honorabilidad por el cual el participante declara su compromiso de llevar el material obligatorio.

Material recomendado

- Bastones.
- Gafas de sol.
- Gorra o braga: Que cubra toda la cabeza.
- Pilas de recambio: o un segundo frontal.
- Silbato
- Crema solar.
- Loción antimosquitos
- Electrolitos y/o sales minerales.
- Reserva alimentaria: barritas, geles, fruta...
- Mini botiquín: Con material para curar pequeñas heridas, cortes o roces.
- Camiseta térmica.
- Mallas o pantalones: Ambos pueden ser cortos si combinados con calcetines llegan a cubrir totalmente las piernas.
- Guantes: Recomendado aislante térmico transpirable o similar.
- Pantalones impermeables: Recomendado con aislante térmico transpirable o similar.
- Chaqueta impermeable con capucha: De aislante térmico transpirable o similar o chaqueta cortaviento que cubra todo el tronco, incluyendo los brazos.
- Ropa de repuesto.

Transporte de bolsas para cambio en el km 50.

Los participantes podrán dejar el día de la prueba, en el lugar de la salida, una mochila para cambiarse de ropa o llevar equipación que será entregada en el km 50 en el punto de Arenales del Sol.

La organización dispondrá de un furgón para la recogida de las mochilas que serán etiquetadas con el dorsal del participante.

Para aquellos participantes que se retiren y no hayan recogido la bolsa de cambio en el km 50, podrá recogerla en la zona de llegada a partir de las 20:00 del sábado y del domingo y como hora límite las 08:00 de la mañana.

La Organización no comprobará la bolsa y no se atenderán reclamaciones por pérdida o rotura de material por eso se recomienda que no se coloquen objetos frágiles ni de valor y que el participante asegure la bolsa con cierres o bridas.

Las bolsas se guardarán durante 7 días, en caso de no haberla recogido u olvidado, posteriormente si lo que lleva es de utilidad para terceras personas, se entregara a una ONG para su reparto entre las personas que pudieran necesitar esas prendas.

Art. 7º.- Descalificación

Será motivo de descalificación:

- Quitar señalización diurna o nocturna del recorrido
- Arrojar basura en el itinerario
- No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad (cruce carreteras, señalización....)
- Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de organización u otros participantes
- No llevar el material requerido por la organización o negarse a realizar una inspección de material.
- No pasar por cualquiera de los puntos de control intermedios.
- Ceder el dorsal/chip a otra persona para que nos releve durante la prueba o para que la haga entera.
- Hacerse acompañar por personas no inscritas en la prueba.
- Salir del recorrido marcado recortando distancia.
- Omisión de auxilio a otro compañero de carrera
- No cumplir con los horarios de cierre de paso.

Cualquier otro comportamiento que a juicio de la Organización resulte perjudicial o pueda poner en peligro la seguridad de los participantes, incluyendo la del causante de la misma o ponga en riesgo la seguridad de la prueba.

Art. 8º.- Circuito y recorrido

El recorrido de la prueba consta de 100 kms aproximadamente que discurren por todo tipo de terrenos: asfalto, sendas de tierra, zonas escarpadas, playa, etc., bordeando en buena parte del mismo las zonas más exteriores del término municipal, limítrofes con los municipios vecinos.

Aún a pesar de que la prueba posee un servicio de acompañamiento y regulación de tráfico en los puntos más peligrosos, al tratarse de una distancia tan larga resulta inevitable el tener que pasar y cruzar vías asfaltadas o de tierra por las que circulan vehículos a motor, por lo que los participantes deberán guardar las debidas precauciones, especialmente en los cruces, así como respetar la señalización de tráfico.

Art. 9º.- Puntos de Control, avituallamiento y asistencia

Cada participante deberá seguir todo el recorrido marcado, sin saltarse las señales y pasando por todos los puntos de control, tanto de tiempos (alfombras de chip) como sellado al finalizar la prueba en meta (pasaporte).

Además de los controles fijos indicados en la web oficial **www.ultrahelike.es** la Organización puede situar controles “móviles” en cualquier punto del recorrido. Cada participante está obligado a atender las peticiones y preguntas de cualquier comisario, médico, enfermero o responsable de avituallamiento ya sea en controles estipulados o en cualquier otro punto del recorrido.

Los participantes podrán tener asistencia personal en cualquier avituallamiento, pero hay que tener en cuenta que los accesos en coche a algunos avituallamientos pueden estar cortados por razones de seguridad o mal estado de los caminos. La Organización únicamente garantiza el acceso en coche a los avituallamientos indicados y que son accesibles.

En cada punto de avituallamiento habrá una hora de cierre determinada, siendo requisito indispensable pasar antes de la hora de cierre establecida para poder seguir en la prueba. Estos horarios se publicarán en **www.ultrahelike.es**

Cada avituallamiento dispondrá de alimentos y bebidas que variarán en función del kilómetro donde se encuentre. Los productos de los avituallamientos se podrán consultar en la web.

Para utilizar el avituallamiento será requisito imprescindible llevar puestos la pulsera y el dorsal.

En la llegada los participantes dispondrán de una zona dotada con avituallamiento, servicio médico, etc.

Art. 10º.- Seguridad y asistencia médica

Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguros de accidentes deportivos, que cubrirá los daños que puedan producirse como consecuencia directa del desarrollo de la carrera desde el momento de la salida y hasta la llegada a meta; y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y de este reglamento. No se incluye el desplazamiento para la disputa de la prueba. La organización estará cubierta por un seguro de R. Civil.

Durante el recorrido habrá dos hospitales de campañas colocados en los Kilómetros 32 y 66 aproximadamente, además de 3 puestos de socorro.

En el caso de que el propio participante o un compañero no puedan llegar a un puesto de socorro por su propio pie debido a una emergencia médica o de cualquier otro tipo, se deberán seguir las siguientes:

- **Si hay cobertura de móvil:** Llamar al teléfono indicado en el pasaporte, describir la situación.
- Tener en cuenta que una vez pedida la ayuda se movilizarán una serie de medios en base a la información transmitida y que por lo tanto la información que facilitemos será muy importante.

NO podremos salir nunca del camino marcado, ya que esto dificultaría la localización.

En algunos puntos podrán llevarse a cabo controles médicos aleatorios, generales. Negarse a hacer un control o faltar al respeto al médico o asistente que lo pida implicará la invalidación inmediata del dorsal.

Todos los participantes se someterán al juicio del médico siempre que éste lo solicite, siendo la valoración del equipo médico la que prevalezca ante cualquier otra, por lo que los médicos e enfermeros podrán:

- Eliminar de la prueba (anulando el dorsal) a todo corredor que consideren no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor a quien consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor cuando ésta se considere necesaria.

La dirección de carrera nunca cuestionará el criterio o las decisiones médicas tomadas por los equipos médicos

Art. 11º.- Abandono y evacuación, tiempos de paso o suspensión de la prueba

La Organización podrá retirar y evacuar de la prueba a los participantes que consideren que tienen mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga o accidente, que no dispone del material obligatorio o sus condiciones no son las apropiadas para continuar con la misma.

No está permitido abandonar fuera de un punto de abandono, con la excepción de que el participante esté herido o lesionado.

Hay que tener en cuenta los siguientes puntos referentes a la evacuación:

- Únicamente en algunos avituallamientos, indicados como **puntos de abandono**, existirán medios de transporte para evacuar a los participantes que abandonen.
- La ubicación de los puntos de abandono se podrá consultar en el mapa del recorrido en la web oficial **www.ultrahelike.es**
- Los participantes que no requieran asistencia sanitaria y abandonen en un avituallamiento no considerado **punto de abandono**, deberán llegar lo antes posible y por sus propios medios al **punto de abandono** más cercano.
- En el caso de querer abandonar pasado un punto de abandono será necesario regresar al punto en cuestión y comunicar la retirada al responsable del control. Si en el camino de regreso el corredor se encuentra con la “patrulla escoba” que cierra la prueba, será ésta la que le invalidará el dorsal.
- En el caso de que el corredor no pueda llegar por su propio pie al **punto de abandono** más cercano, podrá esperar en el avituallamiento donde se encuentre hasta su cierre, para regresar con los medios de que disponga el personal de dicho avituallamiento.
- Si por cualquier circunstancia un participante decide abandonar y no requiere de los servicios de la prueba para hacerlo, es **OBLIGATORIO** comunicarlo al teléfono establecido al efecto para abandonos, con el fin de que la Organización tenga conocimiento de ello. En caso contrario, se consideraría una negligencia ya que la Organización trataría de localizarlo, pudiendo llegar incluso, si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad lo consideraran oportuno, a organizar un dispositivo de búsqueda que

movilizaría medios humanos y materiales y cuyo coste económico correría a cargo del participante.

MEDIR LAS FUERZAS: Cuando nos encontremos en un avituallamiento debemos medir muy bien cuáles son nuestras fuerzas y sobre todo, cuanto nos queda para llegar al próximo punto de abandono. No debemos aventurarnos a continuar si no estamos convencidos de que podemos llegar al próximo punto.

En caso de malas condiciones meteorológicas o de causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar la fecha, franjas horarias y/o el recorrido de la prueba.

En caso de que la Generalitat Valenciana decrete alerta máxima de incendio (Nivel 3) o por lluvias torrenciales, la prueba quedaría suspendida automáticamente, ya que en estas condiciones está totalmente prohibido realizar cualquier evento en terrenos forestales según la normativa vigente.
En todos estos casos los derechos de inscripción no serán devueltos.

Todos los controles de paso tendrán horario de cierre. Los participantes que finalicen una sección después del horario de cierre establecido, quedarán automáticamente fuera de la prueba.

Art. 12º.-Protección de Datos Personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza en base a la legislación vigente en la materia, Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD en adelante), Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD en adelante) y sus desarrollos normativos.

El Responsable de Tratamiento de los datos personales es: **ASOCIACION DE LA POLICIA LOCAL DE ELCHE, CULTURAL Y DEPORTIVA** con CIF: **G19749613** con domicilio en calle Mesalinas, 12 -CP 03202 de Elche, correo electrónico: **ultrahelike@gmail.com**

La finalidad de este tratamiento es la organización y gestión de la prueba deportiva **Ultrahélike**. Sus datos serán conservados de forma indefinida con el fin de mantener el historial de la prueba, si bien pueden ejercerse los derechos de supresión, oposición, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento contemplados en la legislación vigente.

Las bases jurídicas legítimamente son el consentimiento expreso, inequívoco e informado (Art. 6.1.a RGPD) manifestado mediante la firma de la solicitud de inscripción en la **prueba Ultrahélike**, para todos los tratamientos de datos relacionados con la gestión, desarrollo y publicaciones de la prueba, así como la salvaguarda de intereses vitales del interesado (Art. 6.1.d RGPD) en caso de que sus datos sean cedidos a servicios de emergencia y/o personal sanitario que pudiera intervenir ante cualquier eventualidad.

En el transcurso de la prueba se realizan fotografías y grabaciones en video (incluyendo tomas aéreas desde drones) de las personas participantes y, accesoriamente, de otras personas que pudieran estar presentes. Las fotografías y grabaciones pueden ser publicadas en medios propios y redes sociales de la **Ultrahélike**, medios propios y en medios de comunicación generales. No se establece compensación económica alguna por estas publicaciones.

El proceso de inscripción en la prueba y, por tanto, el tratamiento de sus datos en este proceso, es desarrollado por la empresa **CHIPLEVANTE**, www.chiplevante.com, con CIF 74196095G, domiciliada en C/Logroño, nº10-Pta.21, 03130 de Santa Pola (Alicante), correo direccion.chiplevante@gmail.com.

Sus datos podrán ser cedidos o comunicados a la/s empresa/s gestora/s de las inscripciones y/u organización de la prueba, a las entidades patrocinadoras, a las entidades colaboradoras, a los servicios sanitarios y en el resto de los supuestos previstos por la Ley. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Los derechos que pueden ser ejercidos por las personas interesadas son los contemplados por la legislación vigente: acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos debe dirigirse una solicitud al respecto a la **ASOCIACION DE LA POLICIA LOCAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CIF: G19749613 con domicilio en calle Mesalinas, 12 -CP 03202 de Elche, correo electrónico: ultrahelike@gmail.com**, mediante correo postal o correo electrónico a las direcciones informadas como Responsable de Tratamiento en este reglamento, acompañada de una copia de un documento vigente acreditativo de la identidad de la persona solicitante (DNI, NIE, Pasaporte). No serán atendidas las solicitudes en las que no pueda acreditarse adecuadamente esta identidad. En caso de actuar en representación de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente dicho poder de representación.

Art. 13º.- Modificación del Reglamento

La organización se reserva el derecho a modificar este reglamento informando de los cambios a los participantes en la web de la prueba.

ELCHE 22 DE FEBRERO DE 2025